


PROCEDIMIENTO: AGOTAMIENTO COMITÉ TÉCNICO DE REMISIBILIDAD				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/04	CÓDIGO: PT.0550.37	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Grupo de Ejecuciones Fiscales	REVISADO POR: Coordinador Grupo de Ejecuciones Fiscales	APROBADO POR: Jefe Oficina Asesora Jurídica		

1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para realizar la depuración de cartera de los procesos que cursan por la vía coactiva que cumplan con las causales establecidas en el Estatuto Tributario.

2. ALCANCE


El procedimiento inicia con el estudio técnico de los procesos que cursan por la vía coactiva con el fin de determinar a cuales les aplican las causales establecidas en el Estatuto tributario

3. DEFINICIONES

- **Comité:** Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada.
- **Remisibilidad:** Forma de extinguir las obligaciones.

4. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
1. Realizar estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el Estatuto Tributario	Técnico Administrativo Profesional Universitario Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	Estudio técnico
2. Realizar reunión para presentar estudio técnico y determinar los procesos que se van someter al comité de remisión	Técnico Administrativo Profesional Universitario Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT.0340.04 Acta de Reunión FT.0340.28 Listado de Asistencia a reunión
3. Enviar memorando al presidente del Comité Técnico de Remisibilidad con el fin de convocar a todos los integrantes que hacen parte del Comité.	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT.0710.03 Memorando
4. Enviar memorando a todos los integrantes y a quienes considere deben asistir al Comité	Presidente del Comité Técnico de Remisibilidad	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT.0710.03 Memorando

PROCEDIMIENTO: AGOTAMIENTO COMITÉ TÉCNICO DE REMISIBILIDAD				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/04	CÓDIGO: PT.0550.37	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Grupo de Ejecuciones Fiscales	REVISADO POR: Coordinador Grupo de Ejecuciones Fiscales	APROBADO POR: Jefe Oficina Asesora Jurídica		

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
5. Realizar Comité Técnico de Remisibilidad con el fin de depurar las obligaciones que cursen por la vía coactiva y expedir acta.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria del Comité	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT.0340.04 Acta de Reunión FT. 0340.28 Listado de Asistencia a reunión
6. Ordenar la remisibilidad de la acreencia de acuerdo con la causal establecida en la norma, de conformidad con lo aprobado en el Comité.	Técnico Administrativo Profesional Universitario Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT. 0550.04 Resolución
7. Remitir al Grupo de Contabilidad y de Facturación y Cartera, la copia de la resolución de los procesos remisibles para su cancelación de saldos y registros.	Técnico Administrativo Profesional Universitario Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica (Grupo de Ejecuciones Fiscales)	FT.0710.03 Memorando
Fin procedimiento.			

5. ANEXOS

- **Anexo 1:** FT.0340.04 Acta de Reunión.
- **Anexo 2:** FT.0340.28 Listado de Asistencia a reunión.
- **Anexo 3:** FT.0550.04 Resolución.
- **Anexo 4:** FT.0710.03 Memorando.